



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 436 - 2014-MPH/A**

Ayacucho, 01 JUL. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 636-2014-MPH-A/12, de fecha 03 de Junio del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre conformación de la Comisión para la elaboración de la Directiva para la realización de contrataciones mediante procesos de selección y Contrataciones sin procesos de selección de conformidad con el principio de legalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 636-2013-MPH-A/12, de fecha 03 de Junio del 2014 la Gerencia Municipal solicita la conformación de la Comisión para la elaboración de la Directiva para la realización de contrataciones mediante procesos de selección y contrataciones sin procesos de selección de conformidad con el principio de legalidad según lo recomendado por el Órgano de Control Institucional de la MPH, designando a los funcionarios especificados en el mismo documento;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la "Comisión para la Elaboración de la Directiva para la realización de contrataciones mediante procesos de selección y Contrataciones sin proceso de selección" de conformidad con el principio de Legalidad, según lo recomendado por el Órgano de Control Institucional, por los siguientes funcionarios:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. Ing. LUIS FELIPE GARCIA GODOS OCHOA                | <b>Presidente</b> |
| Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística    |                   |
| 2. CPC GLADIS VILA ESPINOZA                           | Miembro           |
| Jefe de la Unidad de Abastecimientos                  |                   |
| 3. CPC. CARMEN LLACSA CAYAMPI                         | Miembro           |
| Control Previo - Oficina de Administración y Finanzas |                   |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutive a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Control Interno y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
 ALCALDE

